



***Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción  
del Archivo General de la Nación***

**2020 - 2021**

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



## **CONTENIDO**

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO NORMATIVO
- III. OBJETIVO
- IV. ORGANIZACION INSTITUCIONAL
- V. EJES, OBJETIVO ESPECIFICOS Y ACCIONES DEL PLAN
- VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VII. MATRIZ DE INDICADORES
- VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- IX. ANEXO

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



## I. INTRODUCCIÓN

A través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas, para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno, además de establecer la transparencia, la corrección, la probidad, el respeto, la veracidad, la igualdad, la objetividad, la rendición de cuentas, la participación, la prevención y la neutralidad como principios que orientan la integridad pública.

Mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM fue aprobado el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el periodo 2018-2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad en la administración publica.

Dicho Plan establece tres (03) ejes de acción en el marco de la lucha contra la Corrupción:

1. Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de Corrupción.
2. Identificación y Gestión de Riesgos.
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

A través de la Resolución de Secretaría General N°001-2019-AGN/SG se resuelve la creación del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de proponer y articular la implementación de medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el Archivo General de la Nación.

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Archivo General de la Nación 2020-2021, constituye un instrumento que contiene los objetivos, acciones, metas y responsables para la implementacion de la Política Nacional y cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desde las funciones del Archivo General de la Nación.

## II. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27785, Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la Republica.

Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



## Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación

2020 - 2021

Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.

Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura: Artículo 111- Adscripción de organismos públicos.

Los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, sus normas y correspondiente reglamento de organización y funciones, conforme al ordenamiento jurídico de la descentralización.

Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos (4 de junio de 1991).

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias.

Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el reglamento Decreto Legislativo N° 1327, y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.

Decreto Legislativo N° 1327, que establece Medidas de Protección para el Denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Decreto Supremo N° 099-2003-PCM, que aprueba Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 003-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.

Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.

Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021

Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General del Gobierno al 2021.

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



## Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación

2020 - 2021

Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.

Ley N° 30521, Ley que modifica la Ley N° 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

Decreto Legislativo N° 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio, e incorpora como posibles de pérdidas.

Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.

### III. OBJETIVO

El Plan de integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación 2020 - 2021, ha sido elaborado con el objetivo de implementar un instrumento que constituyan las acciones necesarias orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción en el Archivo General de la Nación, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupcion.

### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Archivo General de la Nación (AGN) es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a lo referido en la Ley N°29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura. Tiene como misión proteger el Patrimonio Cultural Archivístico de la Nación, conducir, desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, estableciendo lineamientos de política nacional en materia archivística, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de la población.

La estructura organizacional del AGN, así como las funciones de cada uno de los órganos de línea, de control institucional, de asesoramiento, de apoyo y, desconcentrado para el ejercicio de la competencia del Archivo General de la Nación lo regula en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Decreto Supremo N° 005-2018-MC.

#### Misión

Proteger y servir el patrimonio archivístico de la nación, promoviendo su acceso a los ciudadanos y entidades públicas a nivel nacional, a través de diversos soportes tecnológicos.

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



## Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación

2020 - 2021

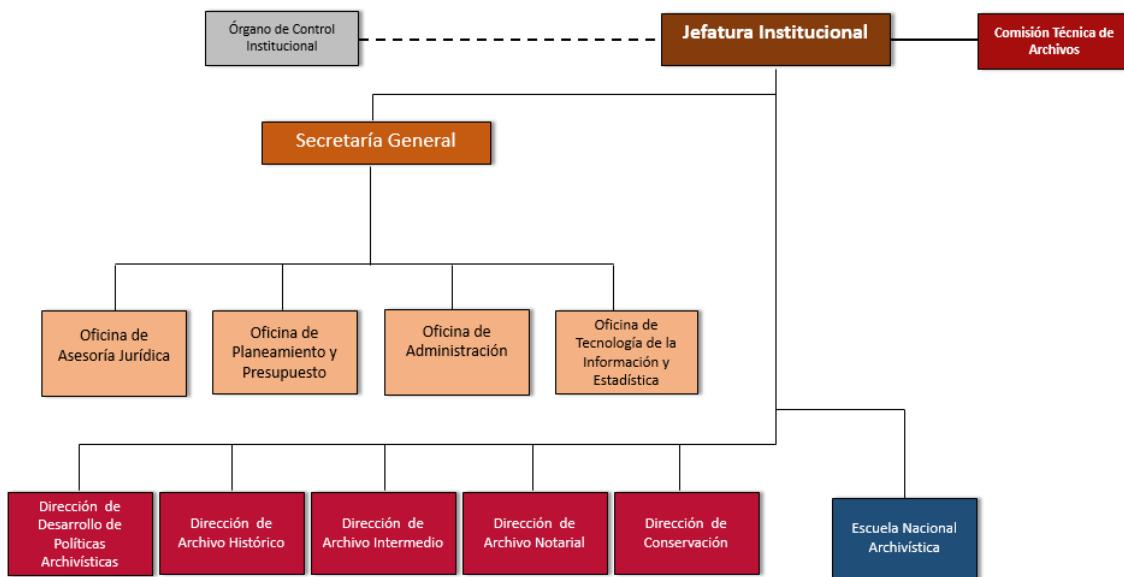
### Política Institucional

Posicionar al AGN, a través de la efectiva puesta en valor del patrimonio documental archivístico de la nación, mediante acciones de protección difusión capacitación e investigación. Garantizando una gestión transparente, ética e inclusiva.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales:

- OEI 01: Mejorar las condiciones de acceso y puesta en uso de los fondos documentales.
- OEI 02: Fortalecer la implementación de la normatividad archivística y la gestión documental a nivel nacional.
- OEI 03: Promover la valoración difusión y protección del patrimonio documental a nivel nacional.
- OEI 04: Mejorar las condiciones de conservación de los fondos documentales.
- OEI 05: Fortalecer la gestión documental.
- OEI 06: Implementar el sistema de gestión de riesgos.

#### Estructura Orgánica del Archivo General de la Nación



#### V. EJES, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES DEL PLAN

En el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 con el marco normativo presentado, se han identificado, los siguientes ejes, objetivos específicos y acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción a ser considerados en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupcion de la Archivo General de la Nación 2020-2021:

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



**EJE 1:** Fortalecimiento de la Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.

**Objetivo Específico 1.1.** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.

**Acción** 1.1.2 Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.

**Objetivo Específico 1.5** Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración Pública.

**Acción** 1.5.28 Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.

**EJE 2:** Identificación y Gestión De Riesgos

**Objetivo Específico 2.2.** Impulsar una carrera pública meritocrática

**Acción** 2.2.33 Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.

**Objetivo Específico 2.3.** Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

**Acción** 2.3.40. Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.

**Acción** 2.3.42 Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE.

**Objetivo Específico 2.4.** Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública .

**Acción** 2.4.49 Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno



(Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.

## VI. ALCANCE

El Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupcion del Archivo General de la Nación 2020-2021 es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos de la entidad, por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento institucional.

## VII. MATRIZ DE INDICADORES

En la matriz de indicadores se presenta los ejes, objetivos específicos y acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, acompañados de la formulación de los indicadores, actividades, unidades de medida, metas y responsables propias de la institución. (Anexo N°1).

## VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN.

### Primero:

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos y/o unidades orgánicas responsables del AGN identificados en la Matriz de Indicadores del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupcion del Archivo General de la Nación, en el marco de sus funciones.

### Segundo:

Los órganos y/o unidades orgánicas responsables identificados en la referida Matriz de Indicadores, deben remitir sus informes de evaluacion según les corresponda dentro de los cinco (05) dias de finalizado el año a la Secretaría General, que derivará al secretario técnico del Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupcion, la informacion recibida para realizar la consolidación de información y la evaluacion respectiva.

### Tercero:

El Grupo de Trabajo de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Archivo General de la Nación elaborará el informe de evaluación anual y lo pondrá en conocimiento de la Jefatura Institucional, a través de la Secretaría General.

Elaborado por	Versión	Clasificación
Grupo de Trabajo Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Archivo General de la Nación	Digital	Uso Interno